Natalio, 07 de setiembre de 2.023.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

1. INTRODUCCION:

Natalio, siendo las 07:30 Hs del día 07 de setiembre de 2.023, EL COMITÉ EVALUADORse reúne a los efectos de emitir Dictamen. ----------

Que, atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº017 /2023 – ID N° 433888 "REPARACIONES MAYORES PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO", remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen. ----------

Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de la oferta (01) uno, presentadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019 y Luego de la redacción del Declaración Jurada de Responsabilidad se procede a la apertura de las ofertas presentadas. ----------

Una vez verificada la oferta, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. ----------

2. ANTECEDENTES:

b. Disponibilidad Presupuestaria: FF 597-30 – 011
c. Sistema de Adjudicación: por el total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: cerrado
g. Vigencia de Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
h. Anticipo: NO APLICA
i. Monto referencial: 137.989.020.- Gs. -

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de abril de 2023, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, acompañado con la declaración jurada de responsabilidad para la apertura con un solo oferente y firmada por la Máxima autoridad y refrendada por el encargado de la UOC según dispuestos en las Leyes vigentes mencionados más arriba, en esta oportunidad en la que se presenta la siguiente oferta:

1	3629724-0	JAVIER DELVALLE MARTINEZ	jabierd724@gmail.com

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

4. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES. -

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. ----------

5. MARCO LEGAL. -

En virtud del Art. 27° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, reza: *COMITES DE EVALUACION". Las Convocantes constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo se responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un Dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegara a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación. ----------

Para el efecto de lo que este COMITÉ ha considerado lo dispuesto en el art. 63 Método de Evaluación del Decreto N°2992/19: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminadores a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

6. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA. -

Sin Observaciones

7. METODO DE EVALUACION. -

Este COMITÉ EVALUADOR, procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N°2992/19:

Art. 59.- Aclaración de ofertas.: Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. ----------
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético. ----------

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta. ----------

Art. 61.- Documentos sustanciales.: Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. ----------

Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------
Art. 63.- Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. ----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Art. 65.- Criterio de adjudicación.: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo. –

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03, **El COMITÉ EVALUADOR**, procede a la verificación puntual de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento deoferta (Declaracion Jurada)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, lo dispuesto en Art. 61°.- Documentos sustanciales.: Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c) Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e). Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. -

Siendo la única (01) empresa: 1) JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0, que han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial de manera correcta requerido en las bases y condiciones del presente llamado, y siendo estas empresas habilitadas para su evaluación exhaustiva. ---------

9. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 63° del Decreto Reglamentario N°2992/19 *-2:..Las Ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritmética que hayan sido necesarios y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*, **El COMITÉ EVALUADOR** hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos los Oferentes no presentan errores aritméticos.----------

10. VISITA AL SITIO DE OBRAS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza: … La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: **NO APLICA. ----**

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

11. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS y MARGEN DE PREFERENCIA

11.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: Lo que establece el PBC*: ... A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precio.* ----------

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza, se verifica las documentaciones presentadas por los oferentes conforme a la planilla:

NRO.	EMPRESAS PARTICIPANTES	Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011
01	JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0	NO/Presenta

Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia establecida en la Ley N°4558/2011 -QUE ESTABLECE el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, según verificación realizada en la ventana de consultas habilitadas por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VE), arroja:

		JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0	
Ítem	Descripción del Bien	Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011	
1	REPARACIONES MAYORES PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO	N°	NO PRESENTA

De la verificación, se constata que las firma 1) JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0 NO ha obtenido el Certificado de Producto y Empleo Nacional en tiempo y no se aplica el margen de preferencia a la mencionada firma conforme a la normativa vigente. ----------

11.1 **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**

Lo que establece el PBC*: ... Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNC*..... Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según las PATENTES COMERCIALES PRESENTADOS:

PUESTO	EMPRESAS	DOMICILIO SEGÚN PATENTE COMERCIAL PRESENTADA
01	JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0	-Dpto Itapúa - YATYTAY

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

ESTE COMITÉ EVALUADOR representa el cuadro de margen de preferencia plasmado, a los efectos de dar cumplimiento con lo que exige el Pliego de bases y condiciones:

1) Aplicación del margen de Preferencia 40 %:

NO SE APLICA AL OFERENTE POR LA PRESENTACION NO DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS. ----------

2) Aplicación del Margen de Preferencia Local – 10 %:
NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. ----------

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

PUESTO	EMPRESAS	Monto en Gs.
01	JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0	**189.983.050**

A continuacion, se procede a realizar el analisis de la oferta mas accesible respecto a los documentacion formales:

12. JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0

QUE, lo dispuesto en el ART. 63 DECRETO N°2992/19 - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o quedicha documentación sea insatisfactoria. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferenciacuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos deentrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la mábaja y propuesta para la adjudicación. ¿En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segundamás baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*? ----------

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la **Oferta del Puesto 1: JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0,** la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

Documentos	RESULTADO CUMPLE/NOCUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta manera eficiente.

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

12.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES: EMPRESA FISICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC para empresa Física: **JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0.** ----------

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue: El COMITÉ EVALUADOR podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar datos proporcionados por el oferente:

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4763066

4763066

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAVIER DELVALLE MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3629724, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

Requisitos	OFERENTE	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0	Satisfactorio - CUMPLE
Verificara los registros del personal de la convocante para detector si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidas en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.-	JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0	No se registran datos - CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0	No se registran datos - CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0	No se registran Impedimentos - CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente: **JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0,** ha dado cumplimiento a los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** requeridos en el presente llamado; no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida En el art. 60 de la Ley 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICAS; e igualmente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones del art. 40 de la Ley N°2051/03 incisos a) y b), como asi también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N°6716/21 por la cual se modifica y amplia el art. 40 de la Ley N°2051/03. ----------

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

12.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes requisitos: Considerando que el proveedor esta en régimen de: CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE, Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Requisitos	Documentation querida	PRESENTA/ NO PRESENTA
Eficiencia: Ingreso/Egreso, Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los tres últimos ejercicios (2.020, 2.021 y 2.022).	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos	PRESENTA/NO PRESENTA
a) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA
b) Formulario 501 IRE SIMPLE y/o Balance General (2019,2020,2021)	PRESENTA
c) Formulario 120 para contribuyente del IVA general (de los últimos 6 meses	PRESENTA

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices

EFICIENCIA				
Periodo	**(1) Ingreso**	**(2) Egreso**	**(1)/(2)Resultado**	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2020	564.693.761	350.319.595	1,61,	1,52,
31/12/2021	507.753.919	290.137.812	1,75,	
31/12/2022	484.811.423	403.772.690	1,20	

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente: **JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos en el presente llamado. ----------

12.3 EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA
1. Presentar documento que demuestre experiencia mínima de 3 ultimos años (2020, 2021 y 2022) en Reparación de maquinarias pesadas. Presentar como mínimo un contrato anterior realizados por servicio de Reparación de Maquinarias Pesadas (Motoniveladoras , tractores, retroexcavadora y reparaciones en generales) cuyo monto total represente el 50% de la oferta presentada.	PRESENTA

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

12.4 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Documentos	PRESENTA/NO PRESENTA
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	**PRESENTA**
2. Copia de contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2020,2021 y 2022)	**PRESENTA**
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**PRESENTA**

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente: **JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **EXPERIENCIA,** requeridos en el presente llamado. ----------

12.5 CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentos	PRESENTA/NO PRESENTA
1. El oferente deberá contar con un taller (propio y/o alquilado) 1.1 OFICINA, Oficina bien equipada con línea telefónica y cumpliendo con las normas de seguridad vigentes en la materia. TALLER MECANICO (propio y/o alquilado) Dimensión total del taller: 420 m² como mínimo Dimensión del Taller (techo): 190 m², como mínimo 1 Fosa 1 Cargador de batería. 1 Elevador 1 Aparejo Compresor de Aire Herramientas de llaves y tubos, con taquímetros Prensa hidráulica INYECCION ELECTRONICA: Scanner para vehículos. ELECTRICIDAD DE MAQUINARIAS: - Banco de Prueba de Alternador y Arranque Cargador de Batería Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito capacidad de provisión y el otro integrante con el 40 %. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.	PRESENTA

Requisito Documental para evaluar la Capacidad Técnica:

Documentos	CUMPLE /NO CUMPLE
1. Copia simple de título de propiedad y/o Contrato de alquile	**CUMPLE**
2. Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación y mantenimiento objeto del llamado	**CUMPLE**

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente: **JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA,** requeridos en el presente llamado. ----------

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rives Benítez
Miembro de Comité Evaluador

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. ----------

No se aplica este criterio, en vista que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios.

14. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ----------

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta: **JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0.** ----------

Lote 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Promedio de diferencia por encima y/o por debajo	Analisis
1	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE PISTON	Unidad	UNIDAD	1	2.833.333	3.109.000	10%	Dentro del Rango
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 1	Unidad	UNIDAD	1	650.000	702.000	8%	Dentro del Rango
3	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE JUNTA DE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	2.133.333	2.398.000	12%	Dentro del Rango
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 3	Unidad	UNIDAD	1	550.000	594.000	8%	Dentro del Rango
5	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE CAMISA	Unidad	UNIDAD	1	4.766.667	5.148.000	8%	Dentro del Rango
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 5	Unidad	UNIDAD	1	583.333	629.999	8%	Dentro del Rango
7	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE CASQUILLO DE VIELA Y BANCADA	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.160.000	8%	Dentro del Rango
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 7	Unidad	UNIDAD	1	573.333	619.199	8%	Dentro del Rango
9	73152101-028	PROVISIÓN DE CALCE LATERAL	Unidad	UNIDAD	1	350.000	398.000	14%	Dentro del Rango
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item	Unidad	UNIDAD	1	206.667	223.200	8%	Dentro del Rango
11	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE BUJES DE VIELA	Unidad	UNIDAD	1	833.333	899.999	8%	Dentro del Rango
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 11	Unidad	UNIDAD	1	366.667	396.000	8%	Dentro del Rango
13	73152101-028	PROVISIÓN DE BOMDA DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	256.667	277.200	8%	Dentro del Rango
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 13	Unidad	UNIDAD	1	326.667	352.800	8%	Dentro del Rango
15	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE VALVULA (ESCAPE Y ADMISION)	Unidad	UNIDAD	4	746.667	906.000	21%	Fuera del Rango
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 15	Unidad	UNIDAD	4	383.333	415.000	8%	Dentro del Rango
17	73152101-028	PROVISIÓN DE GUIA DE VALVULA	Unidad	UNIDAD	1	256.667	277.200	8%	Dentro del Rango
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 17	Unidad	UNIDAD	1	176.667	190.800	8%	Dentro del Rango
19	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE RETEN DE VALVULA	Unidad	UNIDAD	1	266.667	398.900	50%	Fuera del Rango
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 19	Unidad	UNIDAD	1	90.000	97.500	8%	Dentro del Rango
21	73152101-028	TRABAJO DE RECTIFICACION	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.700.500	6%	Dentro del Rango
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 21	Unidad	UNIDAD	1	583.333	629.999	8%	Dentro del Rango
23	73152101-028	PROVISIÓN DE TURBO	Unidad	UNIDAD	1	5.833.333	6.400.520	10%	Dentro del Rango
24	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 23	Unidad	UNIDAD	1	666.667	720.000	8%	Dentro del Rango
25	73152101-028	PROVISIÓN DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	156.667	169.200	8%	Dentro del Rango
26	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 25	Unidad	UNIDAD	1	60.000	64.800	8%	Dentro del Rango
27	73152101-028	PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	73.333	79.199	8%	Dentro del Rango
28	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 27	Unidad	UNIDAD	1	40.000	43.200	8%	Dentro del Rango
29	73152101-028	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	1	190.000	205.200	8%	Dentro del Rango
30	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 29	Unidad	UNIDAD	1	30.000	32.400	8%	Dentro del Rango

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

31	73152101-028	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	UNIDAD	1	156.667	169.200	8%	Dentro del Rango
32	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 31	Unidad	UNIDAD	1	41.667	45.000	8%	Dentro del Rango
33	73152101-028	PROVISIÓN DE ACEITE 15W-40 DE 1L	Litros	EVENTO	20	41.000	44.280	8%	Dentro del Rango
34	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 33	Unidad	UNIDAD	1	51.667	55.800	8%	Dentro del Rango
35	73152101-028	PROVISIÓN DE RULEMAN (SISTEMA DE TRANSMISIÓN)	Unidad	UNIDAD	4	800.000	884.600	11%	Dentro del Rango
36	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 35	Unidad	UNIDAD	1	826.667	899.800	9%	Dentro del Rango
37	73152101-028	PROVISIÓN DE SEGUROS (SISTEMA DE TRANSMISIÓN)	Unidad	UNIDAD	4	66.667	72.000	8%	Dentro del Rango
38	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 37	Unidad	UNIDAD	1	76.667	82.800	8%	Dentro del Rango
39	73152101-028	PROVISIÓN DE EJE DE MANDO (SISTEMA DE TRANSMISIÓN)	Unidad	UNIDAD	1	2.933.333	3.120.999	6%	Dentro del Rango
40	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 39	Unidad	UNIDAD	1	733.333	791.999	8%	Dentro del Rango
41	73152101-028	PROVISIÓN DE DESPLAZADOR 1º Y 2º (SISTEMA DE TRANSMISI	Unidad	UNIDAD	1	933.333	1.098.000	18%	Fuera del Rango
42	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 41	Unidad	UNIDAD	1	383.333	413.999	8%	Dentro del Rango
43	73152101-028	PROVISIÓN DE RODILLO DE EJE DE MANDO (SISTEMA DE TRAN	Unidad	UNIDAD	1	433.333	467.999	8%	Dentro del Rango
44	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 43	Unidad	UNIDAD	1	80.000	86.400	8%	Dentro del Rango
45	73152101-028	PROVISIÓN DE EJE CUÁDRUPLE (SISTEMA DE TRANSMISIÓN)	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.240.000	8%	Dentro del Rango
46	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 45	Unidad	UNIDAD	1	716.667	77.400	-89%	Fuera del Rango
47	73152101-028	PROVISIÓN DE HORQUILLA DE MARCHA ATRÁS (SISTEMA DE TI	Unidad	UNIDAD	1	416.667	450.000	8%	Dentro del Rango
48	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 47	Unidad	UNIDAD	1	113.333	122.399	8%	Dentro del Rango
49	73152101-028	PROVISIÓN DE DESPLAZADOR DE MARCHA ATRÁS (SISTEMA DE	Unidad	UNIDAD	1	853.333	921.599	8%	Dentro del Rango
50	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 49	Unidad	UNIDAD	1	310.000	334.800	8%	Dentro del Rango
51	73152101-028	PROVISIÓN DE RETEN (SISTEMA DE TRANSMISIÓN)	Unidad	UNIDAD	2	123.333	133.199	8%	Dentro del Rango
52	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 51	Unidad	UNIDAD	1	103.333	111.599	8%	Dentro del Rango
53	73152101-028	PROVISIÓN DE SINCRONIZADOR (SISTEMA DE TRANSMISIÓN)	Unidad	UNIDAD	4	173.333	187.199	8%	Dentro del Rango
54	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 53	Unidad	UNIDAD	1	260.000	280.800	8%	Dentro del Rango
55	73152101-028	PROVISIÓN DE SEPARADOR, REDUCTORA DE INTERMEDIA (SIS	Unidad	UNIDAD	2	406.667	449.100	10%	Dentro del Rango
56	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 55	Unidad	UNIDAD	1	190.000	205.200	8%	Dentro del Rango
57	73152101-028	PROVISIÓN DE FILTRO HIDRÁULICO (SISTEMA DE TRANSMISIÓ	Unidad	UNIDAD	1	420.000	453.600	8%	Dentro del Rango
58	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 57	Unidad	UNIDAD	1	71.667	78.300	9%	Dentro del Rango
59	73152101-028	PROVISIÓN DE ACEITE PARA CAJA LTS (SISTEMA DE TRANSMISI	Litros	EVENTO	60	42.667	46.080	8%	Dentro del Rango
60	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 59	Unidad	UNIDAD	1	40.000	43.200	8%	Dentro del Rango
61	73152101-028	PROVISIÓN DE RULEMAN COJINETE DE EMPUJE (SISTEMA DE T	Unidad	UNIDAD	1	160.000	172.800	8%	Dentro del Rango
62	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 61	Unidad	UNIDAD	1	60.000	64.800	8%	Dentro del Rango

Lote 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Promedio de diferencia por encima y/o por debajo	Analisis
1	73152101-014	PROVISIÓN DE OJO DE BUEY CHICO	Unidad	UNIDAD	2	226.667	244.800	8%	Dentro del Rango
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 1	Unidad	UNIDAD	2	176.667	190.800	8%	Dentro del Rango
3	73152101-014	PROVISIÓN DE OJO DE BUEY GRANDE	Unidad	UNIDAD	2	1.200.000	1.305.000	9%	Dentro del Rango
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 3	Unidad	UNIDAD	2	326.667	352.800	8%	Dentro del Rango
5	73152101-014	PROVISIÓN DE JUEGO DE PLACA DE LA TORNAMESA	Unidad	UNIDAD	1	10.900.000	11.772.000	8%	Dentro del Rango
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 5	Unidad	UNIDAD	1	2.700.000	2.916.000	8%	Dentro del Rango
7	73152101-014	PROVISIÓN DE JUEGO DE CUCHILLA	Unidad	UNIDAD	2	2.766.667	2.988.000	8%	Dentro del Rango
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 7	Unidad	UNIDAD	2	375.000	405.000	8%	Dentro del Rango
9	73152101-014	PROVISION DE BULONES CON TUERCAS	Unidad	UNIDAD	30	18.000	19.440	8%	Dentro del Rango
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 9	Unidad	UNIDAD	1	123.333	133.199	8%	Dentro del Rango
11	73152101-014	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE DE CABINA	Unidad	UNIDAD	2	650.000	702.000	8%	Dentro del Rango
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 11	Unidad	UNIDAD	2	83.333	89.999	8%	Dentro del Rango
13	73152101-014	PROVISION DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	703.333	759.599	8%	Dentro del Rango
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 13	Unidad	UNIDAD	1	130.000	140.400	8%	Dentro del Rango
15	73152101-014	PROVISIÓN FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	216.667	234.000	8%	Dentro del Rango
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 15	Unidad	UNIDAD	1	80.000	86.400	8%	Dentro del Rango
17	73152101-014	PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	276.667	298.800	8%	Dentro del Rango
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 17	Unidad	UNIDAD	1	80.000	86.400	8%	Dentro del Rango
19	73152101-014	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	1	416.667	450.000	8%	Dentro del Rango
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 19	Unidad	UNIDAD	1	83.333	89.999	8%	Dentro del Rango
21	73152101-014	PROVISIÓN FILTRO DE AIRE SECUNDARIA	Unidad	UNIDAD	1	900.000	972.000	8%	Dentro del Rango
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 21	Unidad	UNIDAD	1	516.667	558.667	8%	Dentro del Rango
23	73152101-014	PROVISIÓN DE FILTRO DE TRASMISIÓN	Unidad	UNIDAD	1	1.400.000	1.512.000	8%	Dentro del Rango
24	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 23	Unidad	UNIDAD	1	276.667	298.800	8%	Dentro del Rango
25	73152101-014	PROVISIÓN DE ATF SINTETICO 20L	Litros	EVENTO	3	2.466.667	2.664.000	8%	Dentro del Rango
26	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 25	Unidad	UNIDAD	1	210.000	226.800	8%	Dentro del Rango
27	73152101-014	PROVISIÓN JUEGO DE REPARADO DE FRENO	Unidad	UNIDAD	2	1.633.333	1.763.999	8%	Dentro del Rango
28	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 27	Unidad	UNIDAD	2	576.667	622.800	8%	Dentro del Rango

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lote 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Promedio de diferencia por encima y/o por debajo	Analisis
1	73152101-017	PROVISIÓN DE REPARO DE CILINDRO HIDRAULICO DE GIRO	Unidad	UNIDAD	2	2.133.333	2.303.999	8%	Dentro del Rango
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ítem 1	Unidad	UNIDAD	2	533.333	575.999	8%	Dentro del Rango
3	73152101-017	PROVISIÓN DE REPARO DE PLUMA	Unidad	UNIDAD	2	411.667	444.600	8%	Dentro del Rango
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ítem 3	Unidad	UNIDAD	2	450.000	486.000	8%	Dentro del Rango
5	73152101-009	PROVISIÓN DE BUJES PARA CUCHARON	Unidad	UNIDAD	4	833.333	899.999	8%	Dentro del Rango
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ítem 5	Unidad	UNIDAD	4	216.667	234.000	8%	Dentro del Rango
7	73152101-017	PROVISIÓN DE JUEGO DE REPARO DEL BRAZO EXTENSOR	Unidad	UNIDAD	2	803.333	867.599	8%	Dentro del Rango
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ítem 7	Unidad	UNIDAD	2	533.333	575.999	8%	Dentro del Rango
9	73152101-017	PROVISION DE PERNO DE BRAZO	Unidad	UNIDAD	1	2.766.667	2.988.000	8%	Dentro del Rango
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ITEM 9	Unidad	UNIDAD	1	550.000	594.000	8%	Dentro del Rango
11	73152101-009	PROVISIÓN DE PUNTERAS PARA CUCHARON	Unidad	UNIDAD	5	410.000	442.800	8%	Dentro del Rango
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ítem 11	Unidad	UNIDAD	5	80.000	86.400	8%	Dentro del Rango
13	73152101-017	PROVESIÓN DE BUJES DE CILINDRO DE GIRO	Unidad	UNIDAD	2	936.667	1.011.600	8%	Dentro del Rango
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ítem 13	Unidad	UNIDAD	2	258.333	278.999	8%	Dentro del Rango
15	73152101-017	PROVISIÓN DE PERNO DE CILIDRO DE GIRO	Unidad	UNIDAD	2	416.667	450.000	8%	Dentro del Rango
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ITEM 15	Unidad	UNIDAD	2	93.667	101.160	8%	Dentro del Rango
17	73152101-017	PROVISIÓN DE BUJES DE BRAZO	Unidad	UNIDAD	2	783.333	845.999	8%	Dentro del Rango
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ítem 17	Unidad	UNIDAD	2	300.000	324.000	8%	Dentro del Rango
19	73152101-017	PROVISIÓN DE PERNOS DE BRAZO	Unidad	UNIDAD	2	483.333	521.999	8%	Dentro del Rango
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ítem 19	Unidad	UNIDAD	2	146.667	158.400	8%	Dentro del Rango
21	73152101-017	PROVISIÓN DE BUJES PARA PALA FRONTAL	Unidad	UNIDAD	2	610.000	658.800	8%	Dentro del Rango
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ítem 21	Unidad	UNIDAD	2	376.667	406.800	8%	Dentro del Rango
23	73152101-017	PROVISIÓN DE ARANDELAS LIZA (PARA PALA FRONTAL)	Unidad	UNIDAD	4	80.000	86.400	8%	Dentro del Rango
24	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ítem 23	Unidad	UNIDAD	4	93.333	100.799	8%	Dentro del Rango
25	73152101-017	PROVISIÓN DE SENSOR DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000	4.860.000	8%	Dentro del Rango
26	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ítem 25	Unidad	UNIDAD	1	633.333	683.999	8%	Dentro del Rango
27	73152101-017	PROVISIÓN DE PUNTERAS DE PALA FRONTAL	Unidad	UNIDAD	7	500.000	540.000	8%	Dentro del Rango
28	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ítem 27	Unidad	UNIDAD	7	333.333	359.999	8%	Dentro del Rango

RESULTADO: De la verificación y la justificación presentada de los puntos que se en cuenta fuera de los rangos permitidos en el PBC, se corrobora que el Oferente: **JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0,** sus precios ofertados sean aceptables para este comité. Por tanto, la oferta presentada y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que **la Empresa Cumple con los precios ofertado, siendo declarado aceptable y ejecutable.** ----------

15. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LA OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

NO, se realizaron pedidos a las empresas sobre documentaciones y/o aclaraciones, ----------

16. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria. ----------

17. PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Para la presente contratación, la planilla de precio adjudicados es la siguiente: **JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0.** ----------

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

LOTE NRO: 1

MIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSSON 292 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simu

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE PISTON	Unidad	UNIDAD	1	3.109.000	3.109.000
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 1	Unidad	UNIDAD	1	702.000	702.000
3	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE JUNTA DE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	2.398.000	2.398.000
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 3	Unidad	UNIDAD	1	594.000	594.000
5	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE CAMISA	Unidad	UNIDAD	1	5.148.000	5.148.000
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 5	Unidad	UNIDAD	1	629.999	629.999
7	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE CASQUILLO DE VIELA Y BANCADA	Unidad	UNIDAD	1	2.160.000	2.160.000
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 7	Unidad	UNIDAD	1	619.199	619.199
9	73152101-028	PROVISIÓN DE CALCE LATERAL	Unidad	UNIDAD	1	398.000	398.000
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item	Unidad	UNIDAD	1	223.200	223.200
11	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE BUJES DE VIELA	Unidad	UNIDAD	1	899.999	899.999
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 11	Unidad	UNIDAD	1	396.000	396.000
13	73152101-028	PROVISIÓN DE BOMDA DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	277.200	277.200
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 13	Unidad	UNIDAD	1	352.800	352.800
15	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE VALVULA (ESCAPE Y ADMISION)	Unidad	UNIDAD	4	906.000	3.624.000
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 15	Unidad	UNIDAD	4	415.000	1.660.000
17	73152101-028	PROVISIÓN DE GUIA DE VALVULA	Unidad	UNIDAD	1	277.200	277.200
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 17	Unidad	UNIDAD	1	190.800	190.800
19	73152101-028	PROVISIÓN DE JUEGO DE RETEN DE VALVULA	Unidad	UNIDAD	1	398.900	398.900
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 19	Unidad	UNIDAD	1	97.500	97.500
21	73152101-028	TRABAJO DE RECTIFICACION	Unidad	UNIDAD	1	3.700.500	3.700.500
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 21	Unidad	UNIDAD	1	629.999	629.999
23	73152101-028	PROVISIÓN DE TURBO	Unidad	UNIDAD	1	6.400.520	6.400.520
24	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 23	Unidad	UNIDAD	1	720.000	720.000
25	73152101-028	PROVISIÓN DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	169.200	169.200
26	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 25	Unidad	UNIDAD	1	64.800	64.800
27	73152101-028	PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	79.199	79.199
28	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 27	Unidad	UNIDAD	1	43.200	43.200
29	73152101-028	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	1	205.200	205.200
30	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 29	Unidad	UNIDAD	1	32.400	32.400
31	73152101-028	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	UNIDAD	1	169.200	169.200
32	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 31	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
33	73152101-028	PROVISIÓN DE ACEITE 15W-40 DE 1L	Litros	EVENTO	20	44.280	885.600
34	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 33	Unidad	UNIDAD	1	55.800	55.800
35	73152101-028	PROVISIÓN DE RULEMAN (SISTEMA DE TRANSMISIÓN)	Unidad	UNIDAD	4	884.600	3.538.400
36	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 35	Unidad	UNIDAD	1	899.800	899.800
37	73152101-028	PROVISIÓN DE SEGUROS (SISTEMA DE TRANSMISIÓN)	Unidad	UNIDAD	4	72.000	288.000
38	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 37	Unidad	UNIDAD	1	82.800	82.800
39	73152101-028	PROVISIÓN DE EJE DE MANDO (SISTEMA DE TRANSMISIÓN)	Unidad	UNIDAD	1	3.120.999	3.120.999
40	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 39	Unidad	UNIDAD	1	791.999	791.999
41	73152101-028	PROVISIÓN DE DESPLAZADOR 1º Y 2º (SISTEMA DE TRANSMISI	Unidad	UNIDAD	1	1.098.000	1.098.000
42	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 41	Unidad	UNIDAD	1	413.999	413.999
43	73152101-028	PROVISIÓN DE RODILLO DE EJE DE MANDO (SISTEMA DE TRAI	Unidad	UNIDAD	1	467.999	467.999
44	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 43	Unidad	UNIDAD	1	86.400	86.400
45	73152101-028	PROVISIÓN DE EJE CUÁDRUPLE (SISTEMA DE TRANSMISIÓN)	Unidad	UNIDAD	1	3.240.000	3.240.000
46	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 45	Unidad	UNIDAD	1	77.400	77.400
47	73152101-028	PROVISIÓN DE HORQUILLA DE MARCHA ATRÁS (SISTEMA DE TI	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
48	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 47	Unidad	UNIDAD	1	122.399	122.399
49	73152101-028	PROVISIÓN DE DESPLAZADOR DE MARCHA ATRÁS (SISTEMA DE	Unidad	UNIDAD	1	921.599	921.599
50	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 49	Unidad	UNIDAD	1	334.800	334.800
51	73152101-028	PROVISIÓN DE RETEN (SISTEMA DE TRANSMISIÓN)	Unidad	UNIDAD	2	133.199	266.398
52	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 51	Unidad	UNIDAD	1	111.599	111.599
53	73152101-028	PROVISIÓN DE SINCRONIZADOR (SISTEMA DE TRANSMISIÓN)	Unidad	UNIDAD	4	187.199	748.796
54	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 53	Unidad	UNIDAD	1	280.800	280.800
55	73152101-028	PROVISIÓN DE SEPARADOR, REDUCTORA DE INTERMEDIA (SIS	Unidad	UNIDAD	2	449.100	898.200
56	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 55	Unidad	UNIDAD	1	205.200	205.200
57	73152101-028	PROVISIÓN DE FILTRO HIDRÁULICO (SISTEMA DE TRANSMISIÓ	Unidad	UNIDAD	1	453.600	453.600
58	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 57	Unidad	UNIDAD	1	78.300	78.300
59	73152101-028	PROVISIÓN DE ACEITE PARA CAJA LTS (SISTEMA DE TRANSMISI	Litros	EVENTO	60	46.080	2.764.800
60	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 59	Unidad	UNIDAD	1	43.200	43.200
61	73152101-028	PROVISIÓN DE RULEMAN COJINETE DE EMPUJE (SISTEMA DE T	Unidad	UNIDAD	1	172.800	172.800
62	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 61	Unidad	UNIDAD	1	64.800	64.800
Precio Total							59.379.502

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

LOTE NRO: 2

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA N° 2 VOLVO G930, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-014	PROVISIÓN DE OJO DE BUEY CHICO	Unidad	UNIDAD	2	244.800	489.600
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 1	Unidad	UNIDAD	2	190.800	381.600
3	73152101-014	PROVISIÓN DE OJO DE BUEY GRANDE	Unidad	UNIDAD	2	1.305.000	2.610.000
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 3	Unidad	UNIDAD	2	352.800	705.600
5	73152101-014	PROVISIÓN DE JUEGO DE PLACA DE LA TORNAMESA	Unidad	UNIDAD	1	11.772.000	11.772.000
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 5	Unidad	UNIDAD	1	2.916.000	2.916.000
7	73152101-014	PROVISIÓN DE JUEGO DE CUCHILLA	Unidad	UNIDAD	2	2.988.000	5.976.000
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 7	Unidad	UNIDAD	2	405.000	810.000
9	73152101-014	PROVISION DE BULONES CON TUERCAS	Unidad	UNIDAD	30	19.440	583.200
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 9	Unidad	UNIDAD	1	133.199	133.199
11	73152101-014	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE DE CABINA	Unidad	UNIDAD	2	702.000	1.404.000
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 11	Unidad	UNIDAD	2	89.999	179.998
13	73152101-014	PROVISION DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	759.599	759.599
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 13	Unidad	UNIDAD	1	140.400	140.400
15	73152101-014	PROVISIÓN FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	234.000	234.000
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 15	Unidad	UNIDAD	1	86.400	86.400
17	73152101-014	PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	298.800	298.800
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 17	Unidad	UNIDAD	1	86.400	86.400
19	73152101-014	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 19	Unidad	UNIDAD	1	89.999	89.999
21	73152101-014	PROVISIÓN FILTRO DE AIRE SECUNDARIA	Unidad	UNIDAD	1	972.000	972.000
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 21	Unidad	UNIDAD	1	558.667	558.667
23	73152101-014	PROVISIÓN DE FILTRO DE TRASMISIÓN	Unidad	UNIDAD	1	1.512.000	1.512.000
24	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 23	Unidad	UNIDAD	1	298.800	298.800
25	73152101-014	PROVISIÓN DE ATF SINTETICO 20L	Litros	EVENTO	3	2.664.000	7.992.000
26	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 25	Unidad	UNIDAD	1	226.800	226.800
27	73152101-014	PROVISIÓN JUEGO DE REPARADO DE FRENO	Unidad	UNIDAD	2	1.763.999	3.527.998
28	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 27	Unidad	UNIDAD	2	622.800	1.245.600
Precio Total							46.440.660

LOTE NRO: 3

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310L, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-017	PROVISIÓN DE REPARO DE CILINDRO HIDRAULICO DE GIRO	Unidad	UNIDAD	2	2.303.999	4.607.998
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 1	Unidad	UNIDAD	2	575.999	1.151.998
3	73152101-017	PROVISIÓN DE REPARO DE PLUMA	Unidad	UNIDAD	2	444.600	889.200
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 3	Unidad	UNIDAD	2	486.000	972.000
5	73152101-009	PROVISIÓN DE BUJES PARA CUCHARON	Unidad	UNIDAD	4	899.999	3.599.996
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 5	Unidad	UNIDAD	4	234.000	936.000
7	73152101-017	PROVISIÓN DE JUEGO DE REPARO DEL BRAZO EXTENSOR	Unidad	UNIDAD	2	867.599	1.735.198
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 7	Unidad	UNIDAD	2	575.999	1.151.998
9	73152101-017	PROVISION DE PERNO DE BRAZO	Unidad	UNIDAD	1	2.988.000	2.988.000
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ITEM 9	Unidad	UNIDAD	1	594.000	594.000
11	73152101-009	PROVISIÓN DE PUNTERAS PARA CUCHARON	Unidad	UNIDAD	5	442.800	2.214.000
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 11	Unidad	UNIDAD	5	86.400	432.000
13	73152101-017	PROVESIÓN DE BUJES DE CILINDRO DE GIRO	Unidad	UNIDAD	2	1.011.600	2.023.200
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 13	Unidad	UNIDAD	2	278.999	557.998
15	73152101-017	PROVISIÓN DE PERNO DE CILIDRO DE GIRO	Unidad	UNIDAD	2	450.000	900.000
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación ITEM 15	Unidad	UNIDAD	2	101.160	202.320
17	73152101-017	PROVISIÓN DE BUJES DE BRAZO	Unidad	UNIDAD	2	845.999	1.691.998
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 17	Unidad	UNIDAD	2	324.000	648.000
19	73152101-017	PROVISIÓN DE PERNOS DE BRAZO	Unidad	UNIDAD	2	521.999	1.043.998
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 19	Unidad	UNIDAD	2	158.400	316.800
21	73152101-017	PROVISIÓN DE BUJES PARA PALA FRONTAL	Unidad	UNIDAD	2	658.800	1.317.600
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 21	Unidad	UNIDAD	2	406.800	813.600
23	73152101-017	PROVISIÓN DE ARANDELAS LIZA (PARA PALA FRONTAL)	Unidad	UNIDAD	4	86.400	345.600
24	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 23	Unidad	UNIDAD	4	100.799	403.196
25	73152101-017	PROVISIÓN DE SENSOR DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1	4.860.000	4.860.000
26	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 25	Unidad	UNIDAD	1	683.999	683.999
27	73152101-017	PROVISIÓN DE PUNTERAS DE PALA FRONTAL	Unidad	UNIDAD	7	540.000	3.780.000
28	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación item 27	Unidad	UNIDAD	7	359.999	2.519.993
Precio Total							43.380.690
Precio total Lote N° 1, 2 y 3							149.200.852

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

18. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La convocante adjudicara el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja, y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. ----------

Con lo manifestado, se corrobora que el Oferente: **JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC N ° 3629724-0 c**umple con todos los indicadores dispuestos en el art. 28° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y de conformidad al art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta. ----------

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2) *Tenga calificaciones y la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato, y*
3) *Presente el precio evaluado como el más bajo*

19. CONCLUSION

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente dictamen y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N°2051/03 y del Art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/19, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº017/2023 – ID N° 433888 "REPARACIONES MAYORES PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO", A LA FIRMA SERVICIOS DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO CON RUC N° 3629724-0, DEL SR. JAVIER DELVALLE MARTINEZ CON C. I N° 3629724 POR EL MONTO TOTAL DE GS 149.200.852 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS GUARANIES). ----------

2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN. ----------

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta siendo las 12:30 Hs, y se deriva las documentaciones,para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto DE EVALUACION DE OFERTAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros del COMITÉ EVALUADOR, y refrendado por la UOC. ----------

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Belén Rivas Benítez
Miembro de Comité Evaluador